

México, Distrito Federal, 24 de diciembre de 2015.

COMUNICADO

Asunto: Días inhábiles aplicables a las operaciones del Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. Que la cláusula Segunda, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado denominado "Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo" (Fondo), suscrito el 30 de septiembre de 2014, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Fideicomitente y el Banco de México como Fiduciario, establece que para efectos de las operaciones de éste se entenderá como Día Hábil a cualquier día que no corresponda a aquel que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) determine, mediante disposiciones de carácter general, como un día en que las entidades financieras deben cerrar sus puertas y suspender operaciones.
2. Que las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2016, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2015.
3. Que la cláusula Vigésima Cuarta del referido Contrato Constitutivo del Fondo, prevé que el Fiduciario llevará a cabo los actos, como el presente Comunicado, que sean necesarios para la debida organización del Fondo.

En atención a lo anterior, se informa que respecto del ejercicio 2016 los días que el Fondo suspenderá operaciones por considerarse inhábiles, son los siguientes:

- a) El 1 de enero.
- b) El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 1 de febrero.
- c) El 21 de marzo.
- d) El 24 y 25 de marzo.
- e) El 1 de mayo.

- f) El 16 de septiembre.
- g) El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 21 de noviembre.
- h) El 12 y 25 de diciembre.
- i) Los sábados y domingos, en adición a los domingos señalados en los incisos e) y h) anteriores.

Atentamente,

BANCO DE MÉXICO
EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL
FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO



MTRO. MAURICIO HERRERA MADARIAGA
Delegado Fiduciario Especial

